

## **RESOLUCIÓN Nº: 1660/13.-**

Ramallo, 29 de agosto de 2013

### **VISTO:**

El Taller de Braille brindado por la Oficina de Asistencia y Tratamiento de Unidad Penitenciaria de la Unidad Nº 11 con asiento en la ciudad de Baradero, dependiente del Servicio Penitenciario Bonaerense; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el sistema Braille es un método de lecto-escritura a través del tacto que utilizan las personas ciegas y deficientes visuales, que les facilita el acceso a la lectura, la escritura, la información y cultura;

Que el impulsar este tipo de proyectos a través del Concejo Deliberante de Ramallo y darle forma a las donaciones a través del trabajo artesanal de los internos de la Unidad Nº 11, les permitirá a las personas privadas de su libertad explorar y potenciar las habilidades personales, a fin de canalizar su expresividad, principalmente logrando el reconocimiento social a través de la artesanía en el trabajo, para la realización de los libros;

Que volcando al interno es una Actividad Productiva alejada del delito, como medio de satisfacción de necesidades es esencial para la reinserción social de los internos;

Que es importante en este taller los enlaces comunitarios, ya que el reconocimiento y apoyo social es de vital importancia en el logro de los objetivos, como así también tener intercambio entre este contexto de encierro, las escuelas especiales y la sociedad;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** la donación de los trabajos artesanales de los internos de la Unidad Nº 11, con asiento en la Ciudad de Baradero, dependiente del Servicio Penitenciario Bonaerense que consta de dos (2) libros, un (1) mapa de la Provincia de Buenos Aires y un (1) mapa de la República Argentina para las Escuelas: Especial Nº 501 y 502 y la Biblioteca Fortunato Zampa.-----

**ARTÍCULO 2º)** Felicítase a los internos participantes: **SPÓSITO RUÍZ DÍAZ, Oscar; MADRUGA VILLALBA, Flavio; GARCÍA VÁZQUEZ, Carlos Hernán y ZAMBRANO RÍOS, Mario Oscar**, con la certeza de que a través de estos proyectos se crea un nexo con la sociedad y aporta beneficios para la futura reinserción de los internos.-----

**ARTÍCULO 3º)** Felicítase a los responsables del Taller de Braille; **Prefecto (EG) Fabián VÁZQUEZ; Jefe de Vigilancia y Tratamiento Alcaide (EG) Lautaro FERNÁNDEZ y Administrador de Vigilancia y Tratamiento Adjutor (EA) Cristian CONSTANTINI.**-----

**ARTÍCULO 4º)** Notifíquese al Consejo Escolar de Ramallo, Jefe Distrital y Área de Inspección; Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense y al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Pcia. de Buenos Aires.-----

**ARTÍCULO 5º)** Publíquese en los medios de comunicación.-----

**ARTÍCULO 6º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----  
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2013.**-----